



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 04 MAR. 2016

DECRETO N° 830 (C)

VISTOS

1.- Decreto N°127, de fecha 11.02.2016 que Aprueba Convenio Programa Odontológico Integral, Componente 3: promoción y prevención odontológica (CECOSF COLCURA)

2.- Memorandum N°65 de fecha 29 de Febrero de 2016, del Jefe Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza Contratar al funcionario que más abajo se indican.

3.- Contrato de Prestación de Servicio adjunto, suscrito con el trabajador. Cuyos antecedentes ya se encuentran registrados

Y en uso lo dispuesto en el art. 12 y las facultades que me confiere el art. 63 ambos de la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Regularícese Contrato a Honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el trabajador que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el Convenio Programa Odontológico Integral, Componente 3: promoción y prevención odontológica (CECOSF COLCURA)

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS H
PEDRO JOSE YEVENES REYES	ODONTOLOGO	22 HORAS	\$569.081.-MENSUAL

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a las cuentas **215-21 Odontológico Cecosf.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

Distribución:

- Contraloría
- Depto. de Salud.
- Funcionario
- Finanzas
- Personal

HMC/YSS/MCL/hvj-